



Proyecto:

“Aplicación de los Protocolos de Actuación para la elaboración de un Programa Estatal de Prevención de la Violencia de Género, la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia de Género, el Acompañamiento de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género ante las Instancias de Justicia, la Intervención con Agresores de Mujeres y de Contención Emocional para el Personal que atiende a mujeres víctimas de violencia”.

*Grupo Guía Sonora:
Almada Navarro, Cristina Castillo, Marcia Contreras, Luz Alicia Galván, Edwiges Gómez Zavala,
Gabriela González Barragán, Esperanza Islas, María Luisa López,
Margot Loustaunau Bautista, Rosario Román Pérez
Marzo de 2012.
Estado de Sonora*



Protocolo de Contención

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	3
I CONCEPTOS BÁSICOS	5
II FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LOS PROCESOS DE CONTENCIÓN EN PROFESIONALES	17
III GUÍA DEL PROTOCOLO DE CONTENCIÓN EMOCIONAL PARA PROFESIONALES QUE ATIENDEN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	18
IV FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA EN LOS PROCESOS DE CONTENCIÓN	19
V PROTOCOLO DE CONTENCIÓN EN PROFESIONALES QUE ATIENDEN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	23
VI PROCEDIMIENTO GENERAL	29
Flujo-grama del Protocolo de Contención	34



INTRODUCCIÓN

La Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1993, año en que se aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ha manifestado su preocupación porque ésta es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz. Igualmente, se ha reconocido que detrás de este problema se encuentran relaciones de poder históricamente desiguales entre las mujeres y los hombres que se manifiestan en actos de control y dominación que conducen a la discriminación y a la violación de los derechos humanos de las primeras. Las responsabilidades asumidas por México como Estado parte de la Convención Interamericana están instrumentadas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Para fines de este protocolo, el concepto de violencia de género se retoma de la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia que señala es "... todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada." Se reconocen además las distintas modalidades de violencia descritas por la Ley de Acceso: violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia en la comunidad, violencia institucional y violencia feminicida. Tales modalidades están cruzadas por los distintos tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual, así como otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad y libertad de las mujeres.

Los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) publicados en el 2006, indican que 7 de cada 10 mujeres mayores de 15 años reportaron haber experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, llámese violencia comunitaria, familiar, patrimonial, escolar, laboral, institucional o de pareja. Tal dato ubica al estado de Sonora en el doceavo lugar de las entidades federativas con incidentes de violencia (46.4%), cifra que



está a 0.3 décimas de punto porcentual por debajo del promedio nacional (46.7%). Respecto a los tipos y ámbitos donde se origina la violencia, según la ENDIREH 2006, la violencia emocional es la que presenta mayores niveles de incidencia con el 31.4% por ciento, seguida de la violencia económica con una presencia del 24% por ciento, mientras la violencia física y sexual se encuentran presentes en el 8.3 y el 6.3% por ciento de los casos respectivamente. En lo que concierne a los ámbitos de violencia, se observa que del total de mujeres casadas o unidas el 46% se desarrollaron en un ambiente familiar violento, seguido del escolar 14.2%; el 39.3% de las mujeres de 15 y más años han sufrido violencia en espacios comunitarios al menos una ocasión a lo largo de su vida; respecto a la violencia ejercida en el ámbito laboral se encontró que lo vive el 31.6%, es decir, 1.5% más que a nivel nacional; en el ámbito escolar se reportó en un 14.8% y finalmente el 10.9% de las mujeres manifestó haber sufrido violencia patrimonial.

Bajo esta perspectiva, el Gobierno del Estado de Sonora, reconoce la violencia de género como una grave problemática social que debe ser atendida y erradicada desde su condición estructural, funcional y personal. Por ello, se establece la violencia contra las mujeres como una cuestión de política pública que debe garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencia.



I CONCEPTOS BÁSICOS

*Teoría de género*¹

El concepto de género fue empleado a finales de la década de 1960 por Robert Stoller para comprender los casos en los cuales no existía adecuación entre el sexo de una persona y la vivencia y desarrollo social de su personalidad, es decir, de personas que teniendo genitales masculinos se identificaban y vivían como mujeres, por ejemplo. Para ello construyó una serie de precisiones conceptuales y clínicas caracterizadas por una visión normalizadora. Tal perspectiva incluye tres divisiones: el sexo denomina la estructura biológica; la identidad de género es la percepción consciente e inconsciente de la pertenencia a un sexo; el rol de género es el papel que se juega socialmente.²

La teoría de género es un marco conceptual que permite comprender la producción social de las diferencias entre hombres y mujeres; esta producción es un constructo voluntario e involuntario, consciente e inconsciente. La teoría de género es sumamente útil para tejer análisis múltiples que resalten la complejidad social. El género como categoría analítica es necesario para abordar un fenómeno social e individual y tener una visión más completa de la persona o el grupo en su conducta, características, emociones, posición de poder y roles, por mencionar algunas. Esto recibe el nombre de perspectiva de género.

¹ Revisar el material de apoyo, en especial el Manual de Trabajo del Módulo 2 del Diplomado Aplicación Práctica de los Modelos de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres Formación de Formadoras y Formadores, impartido en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Noviembre 2010.

² Mercader, Patricia, *La ilusión transexual, Visión*, Buenos Aires, 1997, pp. 62-63.



Sistema sexo-género

El género tiene una construcción social y cultural. Desde un análisis antropológico de la opresión de la mujer, Gayle Rubin da el nombre de “sistema sexo-género” al conjunto de normas implícitas y arreglos que tienen lugar para que se transforme de manera arbitraria la sexualidad biológica en productos de la actividad humana; con estos “productos” culturales, cada sociedad construye un sistema organizativo de posibilidades y prohibiciones estructuralmente sancionadas para diseñar, encausar y fomentar formas legítimas de relaciones sexuales, universos del deseo, filiaciones y alianzas, entre individuos y grupos. El sistema de sexo-género produce mecanismos de coerción y de castigo.

Gayle Rubin señala al sistema sexo-género ligado a un modo de producción basado en el patriarcado, el cual es una manera específica de dominación masculina. Para Rubin la opresión de las mujeres descansa en la organización del parentesco: “Los sistemas de parentesco son y hacen muchas cosas, pero están formados por y reproducen formas concretas de sexualidad socialmente organizada. Los sistemas de parentesco son formas empíricas y observables del sistema de sexo-género”³. En ellas se imbrican ideologías arbitrarias de identidades y roles asignadas a cada sexo y a cada género; en la enorme mayoría de los casos la mujer ha quedado subordinada al hombre.

El sistema de parentesco en México da por sentado que una familia está compuesta por un hombre y una mujer heterosexuales, quienes tendrán descendencia. De ahí se desprende la complejidad para revertir estos patrones, como se ha visto con las modificaciones legales para reconocer el matrimonio entre parejas del mismo sexo o que se lo han modificado, como las transexuales. La heterosexualidad obligatoria ha sido un tema que feministas y teóricas del género

³ Rubin, Gayle, El tráfico de mujeres: notas sobre la „economía política“ del sexo”, en Marta Lamas (comp.) El género: la construcción cultural de la diferencia sexual”, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género, Miguel Ángel Porrúa, México, 1986, p. 47.



han trabajado, pues se visualiza que transita por elaboraciones culturales. La heterosexualidad es una convención y una organización social de la sexualidad y el deseo.

El sistema de sexo-género se vincula con el deseo, la identidad, los sistemas político-jurídicos, la ética, el estatus, la filiación y la propiedad; estos elementos personales y colectivos cambian y son cambiables. La estabilidad solicitada por la norma es cambiada en más de una ocasión al introducir variantes y modificaciones.

La perspectiva de género

La perspectiva de género en palabras de Pérez-Duarte, “es un enfoque analítico y metodológico que tiene como fundamento la teoría de género (...) visualiza a hombres y mujeres en tanto sujetos históricos, construidos socialmente, producto de una organización social determinada”⁴. A su vez, la teoría de género se integra por “los planteamientos teóricos, filosóficos, éticos y políticos necesarios para comprender el complejo de *relaciones de poder que determina la desigualdad entre hombres y mujeres*”⁵. La teoría de género requiere la inter-disciplina. A fin de comprender los procesos de subordinación y desarrollar herramientas para romper con ella, se requiere utilizar coherentemente las ciencias y saberes que la especie humana ha generado, aunque ésta y aquéllos hayan sido producidos deliberadamente o no, en una sociedad sexista y jerarquizada.

Con la perspectiva de género no hablamos exclusivamente de mujeres, sino de la relaciones de poder entre los sexos y los géneros, relaciones que incluyen parentesco, economía, política, educación, trabajo, arte, vida cotidiana y en fin, cada uno de los campos colectivos y personales en los cuales las personas entran en relación unas con otras. Debido a que la

⁴ Pérez-Duarte, Alicia Elena, Derecho de familia, Fondo de Cultura Económica, México, 2007, p. 34.

⁵ Cazés, Daniel, La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles, Consejo Nacional de Población, Programa Nacional de la Mujer, México, 1990, p. 21, subrayado en el original.



teoría y la perspectiva de género tienen un importante componente de los feminismos y a que las mujeres son, en términos generales, subalternizadas en relación con los varones, receptoras de violencia estructural e individual así como con acceso inequitativo a los bienes materiales y simbólicos, es que la perspectiva de género ha trabajado preferencialmente con las preocupaciones, derechos y necesidades de las mujeres. En términos generales los varones, quienes se encuentran en posiciones hegemónicas y de poder directo, no hacen suyas las propuestas que cuestionan la legitimidad de un dominio que se da por sentado.

Se postula que la visión y comprensión de los fenómenos sociales pueden, y deben, recibir un tratamiento metodológico y analítico que contemple la existencia diferenciada de los géneros como constructos culturales. La biología no determina la conformación e identidad de género. La identidad genérica se regula y construye histórico-culturalmente. Lo masculino y lo femenino cambia acorde con el grupo social; lo femenino en una cultura no necesariamente será visto en otra como tal, lo mismo que los atributos que se asignan a lo masculino. Por ejemplo, en un grupo australiano llamado barulla, los hombres iniciados para alcanzar la edad adulta deben consumir semen en el acto ritual. Esta práctica, que a los ojos occidentales tiene connotaciones homosexuales, no la tiene entre los hombres barulla debido a que este acto más bien refuerza el carácter viril de los jóvenes y elimina los rasgos femeninos que adquirió al encontrarse en el vientre de su madre.⁶

La perspectiva de género se encarga de cuestionar, analizar y proponer nuevas formas de vivir y visualizar los géneros, en un contexto de respeto por la diversidad y los derechos humanos; sin descuidar que las diferencias, cuando implican inequidad y desigualdad, deben ser cambiadas. Por ello es de suma importancia su inclusión en el diseño, planeación,

⁶ Esto lo desarrolla Maurice Godelier en su libro *La producción de grandes hombres* y en su artículo "las mujeres y el poder político"; Gayle Rubin señala procesos semejantes en "La economía política del sexo". Existen varios trabajos donde se abordan las formas de construir masculinidades que no corresponden con prácticas e ideales occidentales.



ejecución y evaluación de políticas públicas, la elaboración de investigaciones académicas, el apoyo en programas y proyectos productivos, tanto de parte del sector público como de la sociedad civil. Asimismo, en las movilizaciones políticas y las modificaciones jurídicas la perspectiva integra parte de los dispositivos para su organización. Este enfoque permite comprender la relación de los géneros entre sí y entre personas del mismo género. Otorga, además, medios reflexivos y metodológicos para el cambio social en búsqueda de la equidad.

Hombre-Mujer lo natural y lo construido

Es posible indicar el sexo como la serie de elementos naturales (gonádicos, hormonales, musculares, óseos, genitales) que sirven como clasificadores socioculturales y el género como los aspectos simbólicos, culturales, arbitrarios, de la identificación-producción de los comportamientos, deseos, nombres, que se designan femenino o masculino. La teoría de género desde su inicio abordó estas construcciones para estudiar sus relaciones recíprocas no exentas de opresión o mínimamente de subordinación.

Existen diferencias biológicas entre mujeres y hombres. Sin embargo, el valor simbólico, político y ético que se les asigna es una distinción cultural. Las diferencias internas y externas que corresponden a hembras y machos de la especie son significadas y sirven de soporte cognitivo, descriptivo y auto-perceptivo para la conformación de lo femenino y lo masculino, la asignación de identidades, roles, prohibiciones y obligaciones socialmente asignadas y compartidas. Las diferencias entre los grupos humanos son múltiples respecto a cuáles son los elementos que conforman la masculinidad y la feminidad, lo cual es una prueba empírica de que los atributos asignados no son genéticos.

Por otra parte, lo biológico no existe en sí desligado de connotaciones simbolizadas, que entremezclan el conocimiento y el poder. Si se asume como correcta la visión antropológica (y es la opinión sostenida en el presente documento) la cual



indica la facultad cultural con el nacimiento propio de la especie homo sapiens (también denominada de neantropos), es pertinente indicar que la exploración, observación y vivencia de los cuerpos nunca es totalmente individual, sino socializada –aunque no determinada socialmente, sí direccionada- y requiere del lenguaje, entre otros elementos esencialmente culturales. La sexualidad tiene una historia social de prohibiciones y permisibilidades, variantes espacio-temporalmente, que no implican un punto neutro para el comportamiento y la clasificación.

Lo que se presenta, sin embargo, es una paradoja propia de las ideologías: las identidades femenina y masculina han sido construidas por tradición cultural, pero son vividas generalmente como algo natural e incuestionable, como si lo propio del género (lo que socialmente se piensa y vive como femenino o masculino), fuera un hecho causal motivado por las diferencias biológicas. Los esquemas y las percepciones sobre las cuales descansa la distinción requieren la reflexión para extraer de ella la lógica de su devenir. La diferencia, la auto y la hetero designación a un sexo-género tiene, sin embargo, enormes repercusiones, puesto que marca la diferencia en el desempeño que tienen “hombres y mujeres en las instituciones sociales, económicas, políticas y religiosas, incluyen actitudes, valores y expectativas que una sociedad dada conceptualiza como femeninas o masculinos”.⁷

La asignación sexo-genérica señala “obligaciones, prohibiciones y atributos eróticos, económicos, sociales, culturales, psicológicos, identitarios y políticos”, aunque en la práctica esto es bastante más móvil de lo que parece. En la orientación lacaniana ser hombre o mujer está asociado con un proceso de sexuación, de una estructura simbólica que hace existir seres hablantes que se encuentran todos en la función fálica (a los que podemos denominar hombres) y seres hablantes que no están todos en la función fálica (a quienes podemos denominar mujeres). Los genitales y, en términos más

⁷ Lamas, Marta, op. cit., p. 98.



amplios, la biología, no determinan la identidad de género⁸. Al contrario, se modifica o revierte la investidura biológica del cuerpo desde el orden imaginario. Este incluye la identidad, la conciencia, la autodeterminación, la percepción y valoración del cuerpo y, simultáneamente, las elaboraciones simbólicas, conformadas entre otros aspectos por el empuje de la búsqueda de un significante, de una estructuración, el impulso del deseo. Hay hombres que transitan hacia lo que socialmente se designa como mujer o viceversa. Por ello, como indica Lamas, “lo que hace femenina a una hembra y masculino a un macho no es pues, la biología, el sexo; de ser así, ni se plantearía el problema”.⁹ El proceso radica más bien en términos de sexuación, identidad, simbolización y socialización.

Las mujeres como sujeto en la construcción de políticas públicas

Edith Kauffer señala que las políticas públicas implican el “conjunto de decisiones cuyo objeto es la distribución de determinados bienes o recursos (...) Una política pública no es una acción aislada”, por ello, “en este proceso se encuentran en juego bienes o recursos que pueden afectar o privilegiar a determinados individuos y grupos”¹⁰. Las políticas públicas atañen a diversos aspectos de la vida social e individual de las personas por medio del diseño e implementación de acciones que direccionan y satisfacen necesidades.

Las políticas públicas involucran satisfacciones generales: educación, salud, trabajo, servicios públicos, entre otras. Sin embargo, en la administración y ejecución de sus responsabilidades, los gobiernos diseñan y realizan políticas públicas para poblaciones específicas a través de cortes de edad (para niñas y niños, adolescentes, personas ancianas) o étnicos (para pueblos indígenas), que no desconocen las dimensiones generales señaladas, sino que las incluyen. Entre estos

⁸ Soler, Colette, *La maldición del sexo*, Manantial, Argentina, 2008, ver pp. 161-199.

⁹ Lamas, op. cit., p. 111.

¹⁰ Kauffer, Edith, “Las políticas públicas, algunos apuntes generales”, versión electrónica, www.ecosur.mx, p. 4.



recortes, que sirven para visualizar y distinguir poblaciones con necesidades diferenciadas, existen las políticas públicas que tienen un criterio de género en su diseño e implementación. Este contenido agrupa a las mujeres (sujeto-objeto de este trabajo) como totalidad genérica o introduce ejes que establecen recortes: mujeres indígenas, mujeres en condiciones de desventaja socioeconómica, entre otras.

Como se ha apuntado, una perspectiva de género no es sinónimo de políticas de mujeres, sino de comprender que la sociedad conoce una división sexo-genérica, a la que puede sumarse una enorme gama de identidades y preferencias erótico-sexuales que también requieren políticas específicas. Comprender estas diferencias implica tener presente que los requerimientos no son idénticos para varones y mujeres, grupos etarios y en las condiciones socioculturales y económicas. Esta óptica complejiza y a un tiempo enriquece la administración pública y el vínculo con la ciudadanía. Las políticas públicas que visualizan en su diferenciación a las mujeres sirven para construir condiciones de mayor equidad con los hombres. Esto debido a que como se ha expresado en este documento, históricamente los varones han contado y aún cuentan, con mayores perspectivas de desarrollo en los diferentes campos sociales.

Las políticas públicas desde esta óptica, tienen un componente de relaciones de fuerzas y estrategias de lucha que posicionan temas y poblaciones. La incorporación de las mujeres como sujeto diferenciado y diferenciable tiene un carácter no sólo administrativo, sino vinculado con los compromisos internacionales que México ha establecido. Contienen a su vez una tradición de lucha de mujeres diversas y de algunos varones comprometidos con ellas, así como de la presión ejercida por mujeres organizadas en México.

Sánchez Mejorada señala que una política pública con perspectiva de género implica trabajar por un principio de equidad que abata la discriminación y subordinación de las mujeres; al señalar la heterogeneidad de la población y la formación de programas diferenciables, se busca asimismo resaltar la ciudadanía efectiva, los derechos humanos y la importancia



histórica de las mujeres. De acuerdo con esta autora, no deben olvidar las políticas públicas la igualdad de oportunidades, las acciones positivas y sobre todo la transversalidad, para que las acciones gubernamentales tengan coherencia, mayores repercusiones y sean consistentes.¹¹

Las políticas públicas no son ajenas sino que forman parte del campo de poder. La aplicación de la perspectiva de género ayuda a la transformación social, pero debe tenerse en cuenta que las estructuras que subyacen en la división asimétrica entre hombres y mujeres son de una profundidad muy grande, así como de elementos asociados que repercuten en las opresiones múltiples, como el racismo, etnicismo, clasismo y otras formas de organizar las diferencias que, en última instancia, legitiman la hegemonía de minorías.

La equidad en la igualdad

Las sociedades modernas, sobre todo a raíz de la Revolución Francesa, han postulado como un eje básico de sus fundamentos políticos la equidad, igualdad, libertad, autonomía, propiedad y legalidad. Sin embargo, desde fechas tempranas se criticó el formalismo y los vacíos de estos postulados.

Es pertinente considerar que la equidad se construye con la suma de intereses y alianzas, pero también en medio de fuerzas contrarias e incluso antagónicas de clase, género, ideologías y creencias. La equidad es un principio ético y político, con soporte jurídico y de relaciones económicas; implica sistemas de creencias y conceptos donde se reconocen la pluralidad y diversidad de las personas y los grupos, pero sin que éstas impliquen relaciones asimétricas, de explotación, subordinación o invisibilización. Es decir, la equidad es el camino que lleva a la igualdad a través de políticas

¹¹ Sánchez Mejorada, Cristina, "Las políticas públicas con perspectiva de género: ¿moda, asistencia social o política pública para lograr la equidad?", en Silvia Bolos, (coord.), *Mujeres y espacio público: construcción y ejercicio de la ciudadanía*, Universidad Iberoamericana, México, 2008, pp. 215-248.



públicas integrales y apropiadas para eliminar la discriminación y alcanzar la igualdad. La equidad propicia resolver situaciones en contextos específicos y para poblaciones o personas determinadas, permitiendo al Derecho en el ámbito de su competencia, equilibrar las relaciones sociales que establecen los seres humanos.

De acuerdo con Sylvia Chant, en América Latina existe rezago en cuanto a que las mujeres participen del Producto Interno Bruto y en las contrataciones empresariales; por otro lado, la brecha comienza a cerrarse en lo concerniente a escolaridad y puestos políticos.¹² En el marco de un estudio sobre discriminación a mujeres indígenas, pero que puede extenderse a condiciones de vida de mujeres mestizas, Paloma Bonfil señala la existencia de un consenso internacional respecto a los derechos individuales y colectivos, de lo cual son expresión algunos de los documentos mencionados anteriormente, y pese a los logros “persisten importantes vacíos que dejan en la indefensión o vulnerabilidad a amplias gamas de la población”. La exclusión es un conjunto que suma valores, prejuicios y acciones de individuos e instituciones; por ello, la construcción de la equidad implica estrategias en forma de pinza “por una parte con el rechazo de esta situación (y por otro) la reformulación de los valores culturales por parte de los sujetos de discriminación”.¹³

Las leyes son indispensables para dirigir, construir y sancionar comportamientos, pero no son suficientes si se encuentran aisladas de creencias y prácticas cotidianas que vivan y ejerzan la equidad, desde lo individual a los sistemas sociales. Cecilia Loría Saviñón comenta que no basta con la existencia formal de las capacidades equitativas entre hombres y mujeres, sino que aquéllas tienen que volverse efectivas; por lo tanto, no es suficiente con incrementar los índices de paridad en la educación, si esta no sirve “para obtener un empleo digno o para participar plenamente en la toma de decisiones en el ámbito público”. Debido a esto es necesario de acuerdo con ella, reforzar los derechos humanos

¹² Chant, Sylvia, “Introducción. Género en un continente que está cambiando”, en *Género en Latinoamérica*, p. 35.

¹³ Bonfil Sánchez, Paloma, “Entre la reclusión y la exclusión. La discriminación diferenciada contra las mujeres indígenas”, en Paloma Bonfil Sánchez y Elvia Rosa Martínez Medrano (coords.) *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*, CDI, México, 2003, pp. 7-18.



de las mujeres, su participación en “las actividades económicas e igualdad de oportunidades en las decisiones políticas”. Loría Saviñón destaca que la pobreza forma parte de la desigualdad y aunque atañe tanto a varones como mujeres, en éstas se incrementan las desventajas debido a que suman a las jornadas laborales las realizadas en el hogar;¹⁴ comparten la escasez y suman cargas y responsabilidades.

La equidad se vincula con el tema de la exclusión social, que es el gran obstáculo de la igualdad. La exclusión social atañe tanto a hombres como a mujeres pero es posible hacer una analítica diferencial por géneros y comprender que, en términos generales, los procesos de exclusión, segregación, marginación y pobreza tienen niveles de mayor acentuación en las mujeres. Éstas poseen estructuralmente dificultades extras a las de los varones para su incorporación a la vida y políticas públicas así como a los derechos ciudadanos. El problema de la exclusión posee características y profundidades significativas a partir de la globalización, con la flexibilización laboral, el crecimiento del comercio informal, el aumento y consolidación de la producción y la comercialización de productos ilegales así como el debilitamiento de la cobertura estatal en el tema de la salud y la educación.

En México la exclusión social tiene un importante componente de desventajas acumuladas. La discriminación es un hecho que se vive cotidianamente; a ella, puede sumarse la pobreza. La exclusión enmarca estos aspectos y ayuda a reflexionar la complejidad del hecho. Las desigualdades tienen recurrentemente una estructura inter-generacional. En ocasiones puede hablarse más que de exclusión, de inclusión desfavorable, la cual implica el acceso diferencial a los servicios sobre todo de educación y salud. La desigualdad y la exclusión deben considerarse en el marco de las dimensiones políticas e históricas donde acontecen. La posibilidad de llevar a cabo una observación desde la

¹⁴ Loría Saviñón, Cecilia, “El cumplimiento de las Metas del Milenio y la Equidad de Género en México”, en Camino a la igualdad de género: “Propuestas”, Secretaría de Relaciones Exteriores, UNIFEM, PNUD, México, 2005, pp. 81-85.



individualidad y su trayectoria vital no omite, sino al contrario, presupone, comprender y analizar los nexos extra individuales con los cuales se relaciona: estructuras del mercado, la familia, la comunidad, el estado; relaciones locales y globales.

Construcción de ciudadanía

La ciudadanía asigna derechos y obligaciones a hombres y mujeres a partir de la mayoría de edad. Sin embargo, cuando se refiere a la construcción de ciudadanía y a la ciudadanización, se alude a la ampliación de derechos y al goce efectivo de los ya existentes. Posee por ello características jurídicas, políticas y éticas. En el contexto nacional se relaciona, asimismo, con los procesos de democratización de la sociedad. En la ciudadanía efectiva de las mujeres se vive la equidad de género y ayuda a desmontar la cultura patriarcal.

En las reflexiones contemporáneas de la ciudadanía destaca la agencia, la cual implica a mujeres con capacidad de elección y razón práctica, responsabilidad y autonomía. Esta agencia se lleva a cabo en un sistema patriarcal y de mercado, lo cual genera estructuralmente asimetrías, pero también en un medio social que se vuelve, a fuerza de organización, conciencia y voluntad, más inclusivo y universal. Esto no elimina la cara hostil del Estado hacia las mujeres, ni la precariedad con que son respetados sus derechos humanos, políticos, civiles y sociales.

Se considera que la ciudadanía es universal pero ubicada con las identidades particulares. No se trata de una división tajante sino de una forma de comprender las prácticas y experiencias de las personas; la identidad y la pertenencia de género contienen menos componentes formales y jurídicos y mayores elementos subjetivos que la ciudadanía.¹⁵ Ésta

¹⁵ Ver por ejemplo, Emma Jones y John Gaventa: Concepts of Citizenship: a review, Working IDS Development Bibliography #19, Institute of Development Studies, Sussex, 2002.



impacta la vida de las personas en relaciones interpersonales, laborales, jurídicas, políticas y económicas, a nivel local, comunitario, nacional y global. Es un espacio de inclusión que no excluye conflictos y diferencias.

La redefinición y construcción de la ciudadanía es labor del cuerpo social, en este caso específico de las mujeres organizadas o aisladas, de las personas que participan en la política y en la academia. Anteriormente el concepto de la ciudadanía estaba en manos de grupos hegemónicos. Actualmente otros sectores sociales han convertido la ciudadanía en debate político debido a los derechos que conlleva y que permite ejercer. La emergencia del tema de la ciudadanía se relaciona con las demandas de grupos sociales diferenciados, concretamente la visibilización de las mujeres y las identidades y preferencias sexuales.¹⁶

II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LOS PROCESOS DE CONTENCIÓN EN PROFESIONALES

Las disposiciones de apoyo a víctimas contenidas en el Artículo 20 constitucional apartado C, así como la naturaleza específica de la violencia de género, determinan la necesidad de crear estructuras de apoyo psicológico para las personas que atienden profesionalmente a las mujeres que son víctimas de ello. Asimismo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Capítulo Dos, Artículo 30, afirma que las dependencias encargadas de atender a las mujeres víctimas de violencia, tendrán la obligación de brindar a las y los servidores públicos que laboren en atención a víctimas, sesiones terapéuticas de contención del estrés por lo menos dos veces al año.

¹⁶ Ver por ejemplo, Evelina Dagnino: Meanings of Citizenship in Latin America, IDS Working Paper #258, Institute of Development Studies, Sussex, 2005.



III. GUÍA DEL PROTOCOLO DE CONTENCIÓN EMOCIONAL PARA PROFESIONALES QUE ATIENDEN A MUJERES VÍCTIMAS

La Contención emocional se refiere a la implementación de medidas para tranquilizar y devolver la confianza a la persona que se encuentra afectada emocionalmente. La índole del trabajo cotidiano de atención a mujeres víctimas de violencia, expone a las y los profesionales a este tipo de riesgo de desgaste por empatía. Sólo que en este caso, la repercusión puede ser mayor porque el personal trabaja con su propia persona y con sus aspectos emocionales que le influyen - tanto para bien como para mal-. Por lo mismo, se hace necesario que las y los profesionales aprendan a identificar y controlar sus reacciones emocionales para que no las proyecten en forma inadvertida e inconsciente en las mujeres a las que atienden.

Es necesario que la persona que atiende a mujeres víctimas de violencia se conozca suficientemente. Cuando él o la profesional no se conocen a sí mismos existe una alta probabilidad de repetir en forma automática e inconsciente pautas de conducta conocidas –a costa de la flexibilidad necesaria- al estar en contacto con situaciones de violencia que de alguna u otra manera remiten a vivencias similares. Al no percatarse de ello, el personal que atiende a víctimas corre el riesgo de comprometer su ejercicio profesional con situaciones personales o asuntos inconclusos que conlleven de alguna manera implícita violencia de género, sea esta vivida, infringida o presenciada. La violencia de género se encuentra tan integrada a la vida cotidiana que es difícil darse cuenta de las defensas y reacciones inconscientes que se han implementado frente a ella. Esta se convierte en la manera habitual de relacionarse, se estructura en el carácter y llega a ser una ‘segunda naturaleza’ difícil de discernir e identificar por sí misma.



De lo anterior, se deriva la importancia del autoconocimiento de la y el profesional que atienden a mujeres víctimas de violencia, para que sepan identificar sus asuntos personales, de tal manera que no los proyecten. Por otro lado, necesitan técnicas de contención y relajación que puedan implementar por sí mismas para favorecer su auto-cuidado y su estabilidad emocional.

Las personas que atienden a mujeres víctimas de violencia, se enfrentan a situaciones y circunstancias adversas, generalmente sin darse cuenta de la sobrecarga emocional y el desgaste físico, emocional y mental que esto implica. Las modalidades en que el daño personal repercute se han documentado a través de los diferentes síndromes como son: fatiga de compasión, trauma vicario, estrés traumático secundario y síndrome de 'burnout'. En virtud de lo anterior, es necesario que el personal que se enfrenta con las situaciones y circunstancias que la mujer víctima de violencia le presenta, se atienda de manera pertinente y oportuna y se beneficie de un programa de contención para lograr el restablecimiento del equilibrio emocional y el desempeño óptimo en el trabajo.

IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA EN LOS PROCESOS DE CONTENCIÓN

Es relativamente reciente la preocupación por la manera en que un trabajo, tan demandante emocionalmente -como es el de las personas que atienden a otras en situación de crisis o violencia- repercute también en ellas. Estas y estos profesionales se encuentran en contacto constante con situaciones emocionales que los conmueven y confrontan a nivel personal. La "fatiga de compasión", (Figley, 1995) es una reacción que presentan las y los profesionales debido al sobre-involucramiento y la falta de distancia adecuada al tratar con personas que se encuentran afectadas por situaciones de dolor y sufrimiento intenso. La misma cualidad de capacidad de compasión se revierte en su contra de diferentes



maneras. La naturaleza misma del trabajo los expone a reacciones de dolor, impotencia, frustración o desesperanza. Lo cual puede provocar dificultad en lograr una proximidad adecuada, que puede manifestarse en un rango que va desde sobre-involucrarse con las personas que atiende hasta insensibilizarse ante la situación que atraviesan.

Las manifestaciones de las y los profesionales que cuidan y ayudan -llamadas también de desgaste por empatía son: el Trauma Vicario, (*McCann y Pearlman, 1995*) o manifestación de la experiencia traumática de la víctima en la persona del cuidador o la cuidadora. El síndrome de estrés postraumático secundario, en donde la cuidadora o cuidador presenta los mismos síntomas de estrés post-traumático que la víctima y la fatiga de compasión, -que implica absorber el sufrimiento de la víctima como si fuera propio- ambos descritos por Charles *Figley* (1995).

A diferencia de los anteriores, -cuya manifestación es súbita- por su aparición lenta, prolongada y crónica se presenta el llamado síndrome de burnout o del “quemado” (*Cristina Maslach, 1982*). Este último tiene tres manifestaciones principales: saturación emocional o sensación de estar exhausta o exhausto; despersonalización, esto es, insensibilización o indiferencia ante el dolor y baja realización personal, falta de interés en el trabajo y en la vida en general. A lo anterior se agrega una amplia sintomatología física y emocional, como ansiedad, inestabilidad emocional, impulsividad, depresión, alteraciones en el dormir y en el comer, retraimiento, entre otros que conllevan sufrimiento.

Fatiga de compasión

La o el profesional se identifica de tal manera con la víctima que absorbe el sufrimiento y el dolor. Se encuentra preocupada (o) en forma excesiva por ella. Su atención se encuentra cooptada por la situación, hay un gran pesar y dolor. En ocasiones puede querer agredir al agresor de la víctima.

Trauma vicario



La o el profesional manifiesta los síntomas de ansiedad y tensión, miedo o pánico que la víctima traumatizada experimenta. También esta reacción es debida a una sobre-identificación con la víctima, se reproducen los mismos síntomas sin poder diferenciarse.

Estrés traumático secundario

La o el profesional presenta exactamente los mismos síntomas de tensión, ansiedad, pánico, sensación de vulnerabilidad o desprotección, que los que manifiesta la persona que sufrió un síndrome de estrés traumático o post-traumático.

Síndrome de Burnout

A diferencia de los anteriores que se presentan súbitamente, este síndrome se manifiesta en forma insidiosa, lenta, imperceptible hasta que se establece como una afección crónica que puede tener tres modalidades principales:

- Sensación de estar exhausta, colapso o agotamiento emocional.
- Despersonalización, o insensibilización al dolor.
- Baja realización personal, sensación de vacío y falta de sentido.

Además también puede haber síntomas físicos: como úlcera, colitis, hipertensión, cefaleas, neuro-dermatitis, insomnio, anorexia, bulimia, o síntomas emocionales como: depresión, angustia, irritabilidad, impulsividad, intolerancia, agresividad, retraimiento, entre otros.

Triangulo del rescatador



Incluye tres tipos de actitudes:

La actitud de rescatador (a) implica tratar de salvar a la víctima, querer resolverle todo, sobre-involucrarse y sobreprotegerla, decidir y vivir por ella.

La actitud de persecutor es de enojo porque la mujer permite la violencia, se impacienta o irrita porque se tarda o no se decide en dejar al agresor, sentimiento de desprecio o juicios de valor hacia la mujer, ve más los defectos –de la mujer- que sus cualidades y la presiona para que haga lo que considera debería hacer y percibe a la mujer como tonta o culpable por la situación que vive.

La actitud de víctima de la víctima sería de culpa porque no sale adelante, viendo en ella sus fallas, más que sus logros, además tiene miedo de herir sus sentimientos y provocarle enojo, por lo cual se esfuerza en agradarla en espera de su reconocimiento.

Emociones

El proceso de contención involucra enseñar al personal que atiende mujeres víctimas de violencia, a que detecten sus principales emociones que no se permiten sentir -por no ser éstas funcionales en su vida-. El no reconocimiento de las emociones, limita la capacidad de respuesta y la calidad del contacto con las mujeres víctimas de violencia generando problemas de contención, dado que las emociones que no se permiten sentir se proyectan en la mujer víctima de violencia sin darse cuenta.



Hay dos grandes grupos dentro de las emociones, las que representan vulnerabilidad como miedo, ternura, amor, compasión y las que representan fuerza como enojo, autosuficiencia, asertividad. El personal detectará con que grupo de emociones se siente más cómoda(o); se le invitará a explorar y permitirse sentir también las otras emociones para lograr ser una persona más completa, con más recursos para manejar la realidad. La salud emocional implica identificar, aceptar y permitirse sentir las emociones implícitas o subyacentes- de la índole que sean- que se encuentren presentes en la persona.

Resiliencia vicaria

Un trabajo tan demandante emocionalmente como lo es el del personal que atiende a mujeres víctimas de violencia no sólo repercute negativamente, ya que también hay aprendizajes de vida importantes que ayudan a la y el profesional a mantener la esperanza, la confianza y la fe. Por ello, se invita a la y el profesional que atiende a mujeres víctimas de violencia a identificar los recursos, la fuerza y la enseñanza que ha obtenido al trabajar con mujeres víctimas de violencia, así como a valorar cómo dentro de circunstancias desfavorables, las personas pueden sacar recursos y fortalezas insospechadas. Este aprendizaje también es un recurso de contención para el personal y se reconoce como resiliencia vicaria.

V. PROTOCOLO DE CONTENCIÓN EN PROFESIONALES QUE ATIENDEN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo del protocolo



Ofrecer al personal de centros de atención, procuradurías y tribunales que atiende a las víctimas de violencia un conjunto de conocimientos y técnicas para mejorar su desempeño profesional y lograr una mayor objetividad; además de brindar auto-apoyo para vincularse adecuadamente y así evitar sobrecargarse, insensibilizarse o involucrar sus asuntos personales.

Enfoque del protocolo

El protocolo se sustenta en la perspectiva humanista. El humanismo en la terapia psicoterapia fue postulado por Carl Rogers e implica la confianza en la tendencia actualizante de las personas y en el potencial de resiliencia o capacidad de recuperación emocional frente a la adversidad. El humanismo implica una visión de los seres humanos con la capacidad de desarrollar recursos propios y con un potencial creativo inherente. Es por tanto una visión no determinista, en donde se relativiza la influencia del pasado; de ahí la importancia de favorecer la conciencia de las y los profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia, así como el conocimiento de técnicas de contención para su mejor desempeño.

Características de la contención

- Escuchar atenta, respetuosamente y sin juicios.
- Favorecer la expresión de las emociones.
- Promover la toma de conciencia –en forma vivencial- del significado y de los aspectos involucrados en la reacción de no contención.
- Promover la emergencia de los recursos propios a través del auto-conocimiento y del conocimiento de técnicas específicas de contención.



Perfiles y competencias profesionales

Las y los profesionales a quienes está dirigido el protocolo serán: agentes del ministerio público, psicólogas o psicólogos, abogadas y abogados o personas con formación en sociología, trabajo social o disciplinas afines, cuya actividad laboral implique atender a mujeres víctimas de violencia.

Instituciones responsables de su aplicación

Se considera que la aplicación del Protocolo de Contención corresponde al Instituto Sonorense de la Mujer, a través de la Secretaría de Salud del Estado, particularmente de la Dirección de Salud Mental. En la entidad se viene otorgando contención a profesionales de los Centros como los de Orientación, Protección y Atención a Víctimas del Delito en el Estado (CAVID) y el Consejo Estatal para la Prevención de Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI).

Instituciones que atienden a mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de Sonora y cuyo personal debe desarrollar procesos de Contención

**INSTITUCIONES QUE BRINDAN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SONORA
LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

DEPENDENCIA	ATRIBUCIONES	Instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia de género	Servicios que prestan
	Principalmente del ARTÍCULO 20. de la LAMVLV: INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL		Atención a llamadas de



<p>SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Art. 28, I, II, III</p> <p>Diseñar la política pública para la prevención de delitos contra las mujeres. Integrar base de datos y capacitar policías.</p>		<p>emergencia.</p> <p>Atención en crisis.</p> <p>Referenciación de casos.</p> <p>Acompañamiento de víctimas.</p>
<p>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO</p>	<p>Art. 31, II, III, IV y VI</p> <p>Proporcionar orientación, asesoría, atención, información, protección para salvaguardar integridad física a la víctima, dictar medidas para la atención médica</p>	<p>La PGJE en Sonora cuenta con Agencias especializadas en delitos sexuales y violencia intrafamiliar.</p> <p>2 en Hermosillo.</p> <p>1 en Nogales.</p> <p>1 en Cajeme.</p> <p>La PGJE en Sonora cuenta con Centros de Atención a Víctimas del Delito (CAVID) 9 centros.</p>	<p>Recepción de denuncias.</p> <p>Centros de Orientación, protección y Atención a Víctimas del Delito (COPAVID): Atención psicológica, asesoría legal y de trabajo social</p>
<p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>Art.30. II.V, VI, VII, X y XI. Brindar atención médica y psicológica a las víctimas o bien canalizarlas, servicios reeducativos a agresores. Capacitación del personal para detectar violencia contra mujeres y proporcionar datos inst. de investigación.</p>	<p>Cuenta con un Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar.</p>	<p>Atención en Trabajo social.</p> <p>Levantamiento de actas periciales.</p> <p>Atención médica.</p> <p>Atención psicológica por medio de Salud Mental.</p> <p>Atención a los agresores</p>



<p>INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER</p>	<p>Art. 32</p> <p>Impulsar la creación de unidades de atención a las víctimas, canalizarlas a programas reeducativos integrales y vigilarlos. Colaborar con las instituciones del Sistema Estatal en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios.</p>	<p>Brinda servicios de atención psicológica, jurídica y de asistencia social, aunque no está en sus atribuciones.</p> <p>Cuenta con 5 Unidades Regionales para atención de la violencia hacia las mujeres.</p>	<p>Atención de Trabajo Social, Psicológica, Jurídica, Bolsa de trabajo. Canalización a Hacienda Albergue “La Esperanza”.</p>
<p>DIF ESTATAL</p>	<p>No aparecen sus atribuciones en Ley Acceso Vida Libre de Violencia.</p> <p>Sus acciones se fundamentan en:</p> <p>Ley de la Procuraduría de la de la Defensa del Menor y la Familia en Sonora.</p> <p>Art. 41, XIV Ley 170 de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Fam. Planear, establecer, dirigir y evaluar las acciones para atender denuncias de violencia intrafamiliar a través de la conciliación, implementación de programas, canalizaciones a centros asistenciales e instituciones correspondientes.</p> <p>Ley de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar.</p>	<p>Sub-procuraduría de Defensa del Menor.</p>	<p>Servicios de Trabajo social</p> <p>Atención Jurídica</p> <p>Atención Psicológica.</p> <p>Capacitación para el empleo.</p>



	Cap. Único, Art. 17, fracc. I, II, III, V.		
ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS INSTITUIDAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	<p>Cap. II Art. 33,V, VII y XI.</p> <p>Instrumentar y articular con el Estado la política para erradicar la violencia contra las mujeres, capacitar al personal municipal que atiende violencia y crear refugios para las víctimas.</p> <p>Proponer en todas las leyes, reglamentos y documentos de atención, se elimine el término violencia sustituyéndolo por mujeres en situación de violencia</p>	<p>Hermosillo cuenta con 5 Centros Integrales de Atención a la Violencia Intrafamiliar y de la Mujer: CIAVIM</p>	<p>Administración de refugios, en su caso.</p> <p>Atención primaria y referenciación.</p>

Momento de aplicación

El protocolo de contención se aplicará en las instalaciones de las instancias en las que se brinda atención a mujeres víctimas de violencia en Sonora, antes, durante y después de situaciones de necesidad de contención emocional por parte de las y los profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género. Se hará igualmente un seguimiento de supervisión semanal en forma grupal e individual.

Líneas estratégicas del protocolo de Contención:

1. Instrumentación de medidas a través de las cuales se tendrá la efectiva aplicación del protocolo de contención a las y los profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia en el Estado de Sonora.



2. La creación de un equipo de terapeutas especialistas en atención psicológica que evalúen, atiendan y den seguimiento a las y los profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia para en el estado de Sonora.
3. Sistematización de la experiencia para enriquecer el protocolo de contención.

VI. PROCEDIMIENTO GENERAL

Primera etapa. La entrevista inicial de contención y la evaluación.

Segunda etapa. Acciones específicas de contención.

Tercera etapa. Autoconocimiento como herramienta de contención.

Cuarta etapa. Evaluación de la contención.

Quinta etapa. Seguimiento

Primera etapa. La entrevista inicial de contención y la evaluación.

Se hará un diagnóstico de la situación en la que se encuentra la o el profesional tomando en cuenta el grado de ansiedad, la falta de congruencia, la fatiga de compasión y otros elementos que indiquen que la contención es necesaria.

Segunda etapa. Acciones específicas de contención.

Si el *grado de ansiedad* es significativo se hará un ejercicio de relajación de respiración. Se trabajará con la fantasía catastrófica, esto es, se le pide que hable de cuál es el peor escenario posible que está anticipando. Se le confronta empáticamente con la realidad para que se percate de que esto está más en su fantasía que en la realidad. A través del ejercicio de respiración se propicia la contención al estar en el momento presente, en contacto con el cuerpo y dejando a



un lado la mente catastrofista. De esta manera la o el profesional retoma su poder y su centro, haciendo acopio de los propios recursos. Al final de la entrevista se hará un ejercicio de visualización.

Tercera etapa. Autoconocimiento como herramienta de contención.

Si las entrevistas con la o el profesional se continúan, se trabaja con las nociones de autoconocimiento para que ésta o éste tengan mayores bases, como un acervo, para detectar sus posibles reacciones frente a mujeres víctimas de violencia y se encuentre mejor preparada o preparado para evitar caer en un problema de falta de contención. En estos casos, se experimentan reacciones emocionales que pueden no tener que ver con la situación presente y ser un obstáculo para el trabajo que se realiza, por definición, implican un problema de contención, de ahí la importancia de su detección. El siguiente cuadro ejemplifica las diferencias entre las reacciones emocionales y las realistas:

Reacciones emocionales o trasferenciales	Reacciones realistas
La reacción es urgente e impulsiva	Acepta dilación, no hay impulsividad
La reacción es desproporcionada	Es proporcional a la realidad
Tiene relación además con algo del pasado	Tiene que ver solo con el presente
Implica una corriente forzante	No hay corriente forzante, acepta lo que es

Cuarta etapa. Evaluación de la contención



El proceso de evaluación de la contención de la o el profesional que atiende a mujeres víctimas de violencia, se divide en tres partes:

I PARTE	<p>La o el profesional tiene que mostrar haber aprendido las técnicas de relajación (respiración, visualización) como técnicas de auto-contención que puede implementar por sí misma o sí mismo si lo requiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implemente la técnica de relajación de la respiración. • Implemente la técnica de relajación de la visualización.
II PARTE	<p>Tiene que contestar de nuevo el cuestionario de congruencia que contestó por primera vez y valorar si ahora la actitud de la o el profesional es más realista y objetiva, de lo que fue con anterioridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conteste de nuevo las preguntas de congruencia frente a la misma persona y vea si hay diferencias en el sentido de una mayor contención o realismo de su parte. Diga lo que aprendió de ello.
III PARTE	<p>Para evaluar las nociones de autoconocimiento como herramientas de contención, la o el profesional tiene que contestar en forma personal las siguientes preguntas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describa una reacción emocional que haya tenido en su trabajo ¿Cuáles son las características de ella? ¿Y cuál cree que tendría que ser la reacción adecuada que le ayude a su contención? • Describa el tipo de carácter –razón, voluntad o emoción- que predomina en usted. Describa cuál es su cualidad esencial, cuál es su corriente forzante y cuál es el sentimiento que quiere evitar sentir. Ponga un ejemplo de ello en su trabajo con una usuaria y exprese que emociones cree que necesita desarrollar para lograr una mayor contención. • Describa que emociones son las que predominan en su vida y en su trabajo-- las vulnerables o las asertivas- cómo le han ayudado y cómo le han perjudicado en su trabajo y qué cree que podría hacer para lograr un mayor equilibrio y contención. • Dé un ejemplo de una reacción infantil y/o perfeccionista que haya tenido con una usuaria y describa como ello no le favoreció la contención. Describa como podría ser actuar desde el yo fuerte ante la misma situación para lograr una mayor contención. • Identifique algún asunto inconcluso propio, que le haya implicado una dificultad para detectar el



problema de contención con una usuaria. Describa como lo trabajaría y diga cuál es la técnica de la silla vacía.

- Identifique un problema con una usuaria que implique una contradicción de su parte y describa como cree que lo podría trabajar con la técnica de trabajo de partes.
- Identifique de los síndromes laborales por empatía, como fatiga de compasión, trauma vicario, estrés traumático secundario y síndrome de burnout, si ha tenido alguna de estas características o a cuál de ellas cree tener mayor propensión
- ¿Es usted una persona que se sobre-exige y/o tiene una personalidad perfeccionista, idealista favorecedora del síndrome del burnout? Explique las características y cómo se manifiesta en usted, aunque sea en menor medida. En caso positivo ¿qué cree que le convendría hacer?
- Describa si ha logrado identificar en usted del triángulo del rescatador, su propensión a ser o rescatadora o rescatador o persecutora o persecutor y qué características de las mujeres víctimas se lo detonan, provocando problemas de contención.
- Dé un ejemplo de resiliencia vicaria obtenido a través de una mujer víctima de violencia que haya tratado y diga porqué lo considera un recurso de contención.
- De las recomendaciones y técnicas para la contención ¿cuáles ha logrado implementar y cuáles considera que necesita seguir trabajando?

Quinta etapa. Seguimiento

El seguimiento se hará como supervisión en forma semanal, tanto en grupo como individual. El objetivo es seguir supervisando el trabajo y evitar que se instalen las pautas habituales de conducta que tienen tanto arraigo en el carácter y en los hábitos de las y los profesionales. En grupo también se puede reunir el equipo de las y los profesionales para supervisarse mutuamente, -utilizando las actitudes y herramientas del Enfoque Centrado en la Persona- presentando las diversas situaciones de su trabajo, enriqueciéndose y apoyándose mutuamente unas a otras.





FLUJO-GRAMA DEL PROCESO DE CONTENCIÓN EMOCIONAL

